

8M

Informe de actividades derivadas del Protocolo y las Políticas de Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias de Género de la Universidad de Guadalajara

Marzo, 2024



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

8M

Eje de prevención

Marzo, 2024



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de prevención

Capacitaciones

TEMA	NO. DE CAPACITACIONES	NO. DE PERSONAS
PPASE	20	1,494
Laboratorio Creativo	1	105
Buen trato (buentrato) y espacios libres de violencia	3	161
Consentimiento sexual	3	337
Diversidad sexual, educación e inclusión	2	64
Masculinidades positivas/alternativas y Paternidades responsables e implicadas en el cuidado	14	479
Estrategia de prevención (GENDES, AC)	1	45
Unidad de Acompañamiento (integrantes FEU)	1	25
Programa de Formación para Primeros Contactos	4	25
Formación permanente para la Red de Primeros Contactos	5	401
Segundo Taller de Formación: Implementación del PPASE	1	369
Guía práctica para Ejercer una Docencia Igualitaria, Respetuosa y Sin Discriminación	4	119
TOTAL	59	3,624

Eje de prevención

Difusión

Actualmente es posible acceder y descargar de manera libre y gratuita el **Protocolo PPASE** desde la página oficial de la UPI, ya sea en su versión completa o versión amigable en **español, inglés y wixárika**.

Con el apoyo de la Coordinación General de Comunicación Social se han llevado a cabo **campañas de difusión** del Protocolo PASE, haciendo uso de distintas plataformas en redes sociales y la distribución de material gráfico en formato físico en toda la Red.

Campaña “PPASE”
Campaña “Estamos Contigo”
Campaña “Sin consentimiento es abuso”
(Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la

Eje de prevención

Plataforma virtual (cursos autogestivos)

Durante abril del 2024, se activará la plataforma virtual PEG, la cual contendrá los siguientes cursos:

- | |
|---|
| • Tipos y modalidades de Violencias de Género. |
| • Conocer el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara |
| • Herramientas socio jurídicas ante las desapariciones de personas en México. |
| • Masculinidades positivas. |
| • Paternidades responsables en el cuidado. |
| • “Implementación del PPASE en la Universidad de Guadalajara” (Dirigida a las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones y personal de apoyo técnico). |

En la actualidad, todas las personas trabajadoras de la Red Universitaria toman el **“Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento”**, que es de carácter obligatorio, **4,640 personas** pertenecientes al estudiantado (licenciatura y posgrado), personal administrativo y personal docente de Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Sistema de Universidad Virtual, finalizaron exitosamente el microcurso durante el año 2023, según la información proporcionada por la Coordinación General Académica y de Innovación.

Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de prevención

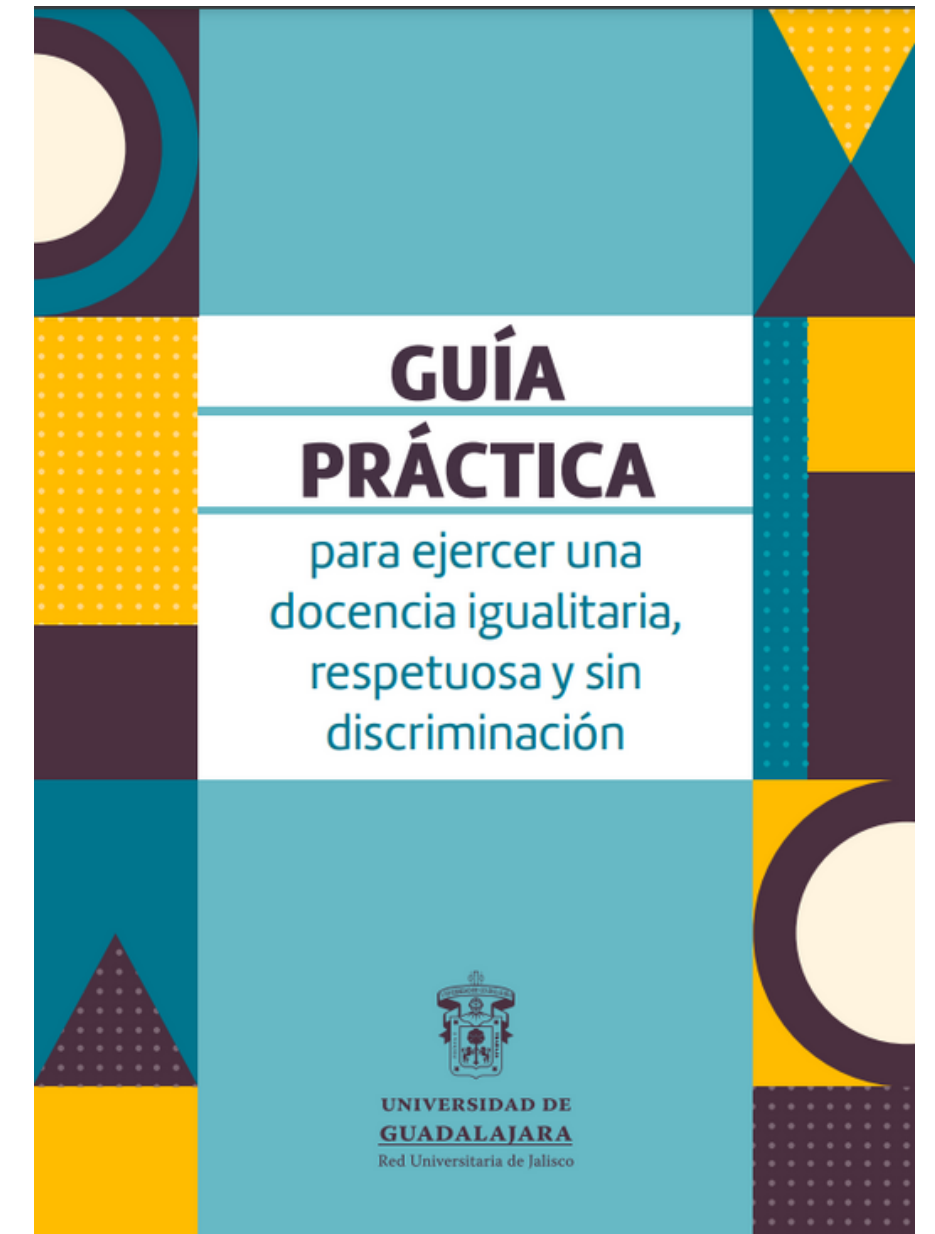
Guía práctica para ejercer una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación

Durante el mes de septiembre se publicó, imprimió y difundió en la red universitaria la “**Guía Práctica para Ejercer una Docencia Igualitaria, Respetuosa y Sin Discriminación**”.

Se imprimieron **17,820 ejemplares** de la Guía, los cuales fueron distribuidos a personal docente y directivo de la Universidad.

La descarga gratuita de la Guía se encuentra disponible desde la página oficial de la Unidad para la Igualdad:

<https://igualdad.udg.mx/publicaciones>



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

8M

Eje de atención

Marzo, 2024



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de atención

Red de Primeros Contactos de la Universidad de Guadalajara

Actualmente contamos con **118** Primeros Contactos, **84** de SEMS y **34** de Centros Universitarios y Administración General.

Se implementó el **Programa Anual de Capacitación a Primeros Contactos** y se brindaron las siguientes capacitaciones mensuales:

- | |
|--|
| • Ciclos de violencia que viven las víctimas y desafíos a los que nos enfrentamos quienes acompañamos |
| • Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, archivo, protección de datos y publicación de información |
| • Herramientas jurídicas básicas de intervención y acompañamiento en casos de violencia en razón de género |
| • Buenas prácticas de intervención para la Red de Primeros Contactos |
| • Minicurso de ortografía y redacción para la elaboración de denuncias |

En colaboración con profesionales en la materia se elaboró una **“Guía de autocuidado para Primeros Contactos”**, cuya implementación tendrá lugar en 2024.

Eje de atención

Trabajo con las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones

Segundo taller de formación para la adecuada implementación del Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara (PPASE) donde participaron en total **369 personas** de toda la red universitaria, de manera **virtual y presencial**.

“**Curso virtual** sobre la adecuada implementación del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia: Comisiones de Responsabilidades y Sanciones” con una duración de **20 horas** en el que participaron un total de **161 personas**.

Eje de atención

Sistema Único de Información

Se trata de una **herramienta** que pretende concentrar los **registros confidenciales** de casos de violencia de género presentados en la comunidad universitaria, obtenidos a través de dos vías:

1. La **denuncia** (Primeros Contactos e instancias correspondientes)
2. El **proceso de investigación** de las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones
3. La generación del informe de presunta responsabilidad en las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones.

La información permitirá la creación del Expediente Único de Información, que contempla:

Un número único de expediente.

El anclaje directo a los reglamentos y normatividad, con el propósito de facilitar el proceso de sanción.

La Herramienta de valoración del riesgo de personas víctimas de violencia de género.

Eje de atención

Sistema Único de Información

La herramienta pretende servir para **determinar el riesgo** al que se enfrentan las personas que han sido **víctimas de violencias**, tomando en cuenta su contexto y el impacto de la situación vivida.

Para su **elaboración** se contó con la participación de un grupo de **académicas expertas del CUCS, UdeG**.

El sistema se encuentra en los últimos ajustes de diseño y cuenta con todas las **garantías de seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos de acuerdo a las leyes de transparencia y protección de datos personales**.

Fue **creado y diseñado** por especialistas en sistemas del **SUV**, en trabajo permanente con la **UPI** y el grupo de **académicas expertas** encargadas del diseño de la herramienta de valoración del riesgo.

Eje de atención

Red de Reeducación

Red de Facilitadores Reeducativos conformada por 21 personas, 11 de ellas activas en grupos abiertos.

Durante el 2023 se generaron **6 grupos** con un total de **45 hombres** que tomaron medidas reeducativas derivadas de un procedimiento por violencia de género o acudieron de manera voluntaria y que han seguido y finalizado su proceso de manera correcta:

Usuarios del Modelo Reeducativo durante 2023

* El usuario no dio seguimiento a la medida reeducativa, la UPI da aviso a la autoridad competente, y en la próxima edición de grupo, se da la oportunidad de que se vuelva a integrar comenzando desde la sesión 1.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Durante **2023** los PC reportaron:

2,234 orientaciones
723 atenciones
827 denuncias formalizadas

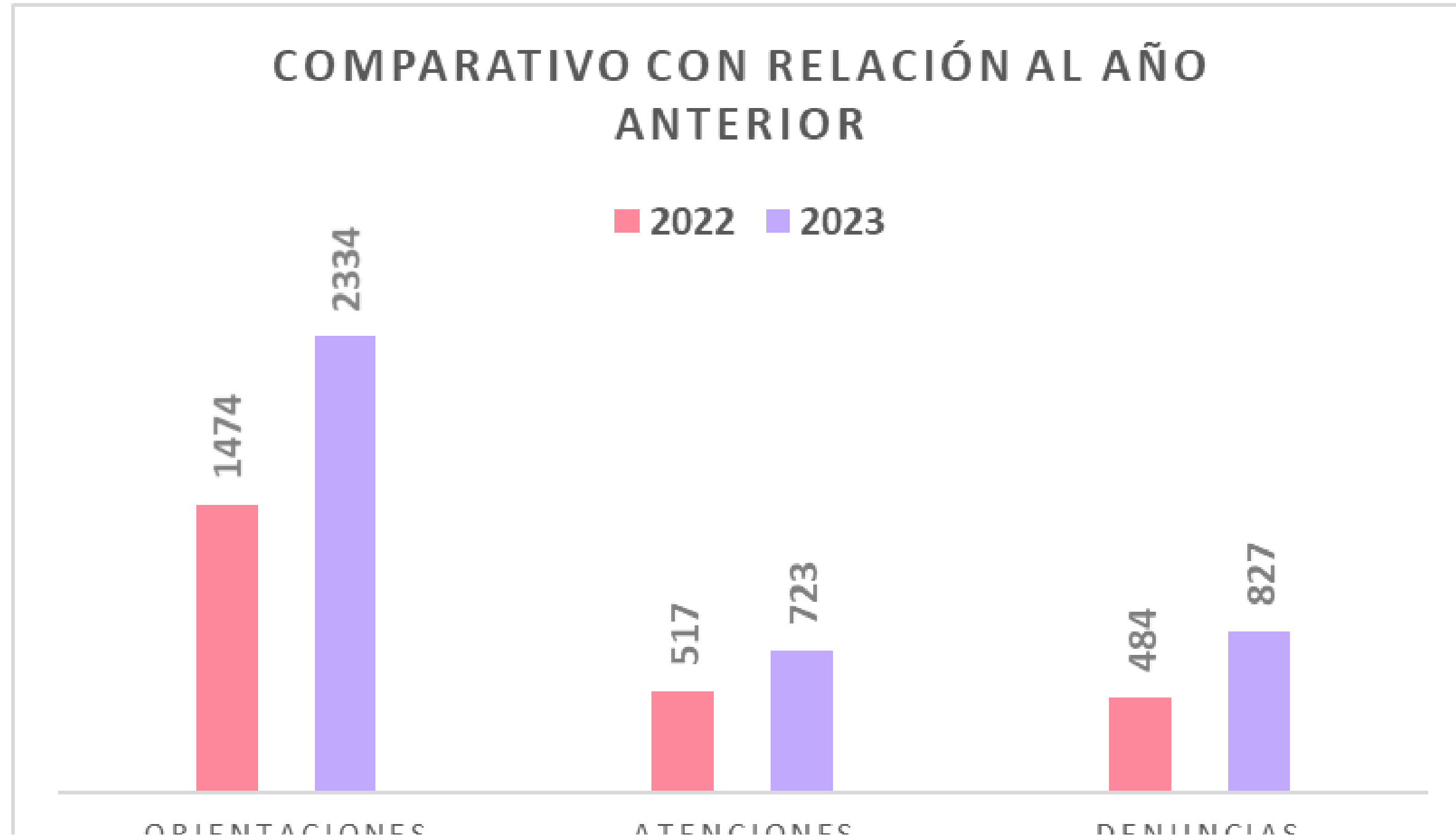
Se entiende por **orientaciones** aquellos casos en los que las personas acuden por cualquier medio con la finalidad de conocer los servicios de primeros contactos u otros derivados del PPASE.

Por **atenciones** se entienden los casos en los que las personas acuden y sí se levanta una declaración y toma de datos personales; sin embargo, las personas deciden no formalizar la denuncia.

Por **denuncia** se entienden los asuntos que son formalizados y enviados a las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones o instancias correspondientes.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Respecto a la clasificación sobre **ORIENTACIONES**, es decir, los casos en los que las personas tienen acercamiento con primer contacto, únicamente con la finalidad de resolver dudas, las principales consultas que se hicieron son sobre:

Conocer tipos y modalidades de violencia	34.25%
Informarse sobre el procedimiento de denuncia y alcance que esta puede tener	27.77%
Conocer la labor de Primer Contacto	14.81%
Identificar cómo funciona el PPASE	13.88%
Conocer cuáles son las conductas sancionables en el protocolo	4.62%
Asesoría psicológica	3.70%
Informarse sobre cómo solucionar conflictos sin llegar a presentar una denuncia	0.92%

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Ahora bien, respecto a las **ATENCIONES**, que son los casos en los que las personas acuden con PC y comienzan el proceso de la denuncia, es decir, se inicia la entrevista y se genera un expediente; pero la persona que denuncia decide no continuar con el proceso de formalización, se obtuvo que las principales causas que se señalan al momento de no querer formalizar la denuncia con relación al total (723) de las atenciones son:

Solucionar el problema a través de la mediación, conciliación, medida reeducativa, acuerdo o diálogo	42.74%
Miedo a represalias o problemas futuros	22.58%
Únicamente quieren ser escuchadas y dejar un antecedente	12.09%
Prefieren mantener el anonimato o por temor a que no se respete su privacidad y, en caso de menores de edad, porque no quieren que sus padres se enteren	10.48%
No dan motivos, no regresan a concluir el proceso	6.45%
La persona señalada como responsable no forma parte de la comunidad UdeG	5.64%

Eje de atención

Estadística
(transparencia
en la información)

PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN DENUNCIAS FORMALIZADAS POR ESCUELA, CENTRO UNIVERSITARIO Y/O DEPENDENCIA EN 2022 Y 2023			
	2022	2023	% Variación
Centro Universitario de los Valles	1	21	+2000%
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	3	17	+467%
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	9	21	+133%
Centro Universitario del Norte	7	16	+129%
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	17	37	+118%
Centro Universitario de los Altos	1	2	+100%
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	8	15	+88%
Centro Universitario del Sur	14	26	+86%
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	21	37	+76%
Centro Universitario de la Costa Sur	5	8	+60%
Centro Universitario de la Ciénega	7	7	0%
Centro Universitario de Tlajomulco	19	17	-11%
Centro Universitario de la Costa	20	17	-15%
Centro Universitario de Tonalá	38	29	-24%
Centro Universitario de los Lagos	11	8	-27%
Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	6	1	-83%
Administración General	5	1	-80%
SEMS	292	549	+88%

Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre la víctima en 2023

Cabe mencionar que en muchas denuncias se presenta más de una víctima.

La mayoría de las **víctimas** son **mujeres** con **623 casos**.

Las situaciones de mayor **vulnerabilidad** que se presentaron en las víctimas fueron:

Genero/identidad de género/orientación sexual	261 casos
Condición de salud	41 casos
Condición de discapacidad	10 casos
Estado civil	3 casos
Embarazo	2 casos

En **490** casos las víctimas son **menores de edad** (la mayoría), mientras que en **357** casos son **mayores de edad**.

Sobre el grupo al cual pertenece la víctima:

Alumnado de preparatoria	534 casos
Alumnado de universidad	219 casos
Personal académico	50 casos
Personal administrativo	38 casos
Otro	6 casos

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre la persona señalada como responsable

Cabe mencionar que en muchas denuncias se presenta más de una persona señalada como responsable y en varios casos, la persona que presenta una denuncia no cuenta con datos certeros sobre la persona señalada como responsable.

La mayoría de las personas señaladas son **menores de edad** con **389** casos, mientras que se trató de **mayores de edad** en **357** casos.

En 2022 la mayoría de las personas señaladas como responsables fueron mayores de edad.

La mayoría de las personas señaladas como **responsables** son **hombres** con **650 casos**.

Sobre el grupo al cual pertenece la persona señalada como responsable:

Alumnado de preparatoria	461 casos
Alumnado de universidad	146 casos
Personal académico	165 casos
Personal administrativo	63 casos
Otro	4 casos

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre el lugar en el que ocurrieron las conductas

Puede ser más de uno en cada denuncia

En **711 casos** la violencia se reporta como ocurrida **dentro** de las instalaciones universitarias, mientras que en **204 casos fuera** de las instalaciones.

Destaca que, de los 204 casos que ocurrieron fuera de las instalaciones universitarias, las violencias se presentan principalmente en:

Espacios aledaños a las instalaciones universitarias	36.58%
Hogares	36.58%
Medios digitales (redes sociales)	7.31%
En los traslados	7.31%
Centros recreativos o fiestas	7.31%
Áreas deportivas	4.87%

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre la fecha en la que ocurrieron los casos

Puede ser más de un periodo de tiempo en cada denuncia, es decir, que la conducta que se denuncia se presentó en distintas ocasiones

- Dentro de los últimos 15 días anteriores a la presentación de la denuncia = **428** casos.
- Entre 16 días y 1 mes antes de la presentación de la denuncia = **199** casos.
- Entre 1 y 3 meses antes de la presentación de la denuncia = **85** casos.
- Entre 3 y 6 meses antes de la presentación de la denuncia = **107** casos.
- Entre 6 meses y 1 año antes de la presentación de la denuncia = **64** casos.
- Entre 1 y 3 años antes de la presentación de la denuncia = **13** casos.
- Más de tres años antes de la presentación de la denuncia = **6** casos.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre los tipos y modalidades de violencia

Tipos:

Psicológica	637 casos
Sexual	238 casos
Digital	203 casos
Física	108 casos

Modalidades:

Escolar	603 casos
Docente	105 casos
Comunitaria	83 casos
Institucional	60 casos
Laboral	49 casos
Política	5 casos

Cabe destacar que se identificó por parte de los PC que en **206 casos** hubo **acoso** sexual y en **72 casos** **hostigamiento** sexual.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

¿Qué no son las medidas cautelares?

Es importante aclarar algunas falsas ideas sobre las medidas cautelares en casos de violencia de género:

- Las medidas cautelares **no son** una **sanción**.
- **No son** exclusivas para un **género**.
- **No son excesivas**, pues lo que buscan es prevenir situaciones de riesgo.
- **No son opcionales**, pues su incumplimiento puede tener consecuencias legales para la persona señalada como responsable.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

¿Qué son las medidas cautelares?

Las medidas cautelares son los **mecanismos preventivos** para evitar la consumación de un hecho irreparable o la producción de daños de difícil reparación hacia una víctima o personas relacionadas con los hechos que se denuncian, es decir, su principal propósito es **salvaguardar la integridad y bienestar** de la persona afectadas mientras se lleva a cabo un proceso legal.

En los procesos de violencia de género al interior de la UdeG, las medidas cautelares son solicitadas por parte de los PC a las personas titulares de las instancias universitarias a efecto de que decreten de manera provisional las medidas que se estimen pertinentes para proteger a las víctimas.

Posteriormente podrá solicitar a las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones que decrete o en su caso ratifique o modifique las medidas cautelares que se hubieran decretado de manera provisional.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Las medidas cautelares que podrán imponerse son las siguientes:

- La **separación provisional** del cargo, comisión o empleo.
- **Cambio** de dependencia, horario, turno, grupo o plantel/sede.
- **Apercibimiento a la persona señalada** como responsable para que cese la conducta denunciada y evite todo contacto con la víctima.
- **Garantía** del **goce** de sus **derechos** universitarios.
- **Apoyo** académico, psicológico, médico, jurídico o cualquier otro necesario.
- **Prohibición** expresa de proferir **amenazas, intimidar**, o llevar a cabo **acciones adversas** en contra de la persona que presenta la denuncia.
- **Dar parte a las instancias responsables** de la seguridad pública.
- Cualquier otra medida que se considere conveniente a juicio de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones competente.

Las medidas cautelares deberán notificarse a la persona señalada como responsable, a la víctima, a la persona titular de la dependencia de adscripción de la persona señalada como responsable o a cualquier otra autoridad que deba ejecutar la medida cautelar.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resultados sobre las medidas cautelares *puede ser más de una en cada caso*

Se solicitaron **medidas cautelares** en **781 denuncias**.

Las denuncias en la que no se solicitaron medidas cautelares fue debido a que después del análisis de PC no se identificó alguna situación de violencia y/o de riesgo, sin embargo, la persona denunciante quiso formalizar la denuncia.

En otros casos no se solicitaron debido a que el asunto, al no ser violencia de género, se mandó a mediación.

- Separación provisional del cargo, comisión o empleo = **103 casos**.
- Cambio de dependencia, horario, turno, grupo o plantel/sede = **233 casos**.
- Apercibimiento a la persona señalada como responsable para que cese la conducta denunciada y evite todo contacto con la víctima = **686 casos**.
- Garantía del goce de sus derechos universitarios = **234 casos**.
- Apoyo académico, psicológico, médico, jurídico o cualquier otro necesario = **157 casos**.
- Prohibición expresa de proferir amenazas, intimidar, o llevar a cabo acciones adversas en contra de la persona que presenta la denuncia = **536 casos**.
- Dar parte a las instancias responsables de la seguridad pública = **42 casos**.

Aunque no es una medida cautelar como tal:

- Reeducción o curso de talleres de género = **79 casos**.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Otros datos relevantes

- El servicio que se proporcionó con mayor frecuencia a las víctimas fue **atención psicológica** en **197 casos**, seguido de **atención médica** con **9 casos**.
- Se elaboraron **51 avisos ministeriales**, de los cuales se detectó que **15 avisos** se presume la **comisión de un delito** por parte de una persona trabajadora de la UdeG.
- Se presentaron **94 denuncias colectivas**.
El mayor número de denuncias colectivas se concentra en SEMS (65), seguido del Centro Universitario del Sur (6) y Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (5) y Centro Universitario de los Valles (5).

8M

Eje de sanción

Marzo, 2024



Vicerrectoría
Ejecutiva

UNIDAD para la
IGUALDAD
Universidad de Guadalajara

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Sanciones

Es importante resaltar que las **denuncias** recibidas por primeros contactos **son canalizadas** a las Comisiones de Responsabilidades y Sanciones (CRyS) para su análisis y que en caso de que se cuenten con elementos suficientes, entre ellos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los elementos de prueba; es entonces cuando las comisiones realizan las investigaciones correspondientes para determinar si hay o no, una probable responsabilidad y por tanto, llevar a cabo un procedimiento de responsabilidad que determine la sanción que deba ser emitida.

IMPORTANTE: Existen muchos procesos de denuncia que están vigentes y en tramitación por parte de las Comisiones y algunos otros que fueron resueltos sin sanción por la naturaleza de sus investigaciones o derivado del procedimiento de responsabilidad.

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Resueltos a través de mediación o acuerdos	26
Amonestación y apercibimientos entre personas del alumnado y trabajadoras	105
Asuntos archivados	39
Desistimiento por parte de la persona que denuncia	10
Suspensión entre personas del alumnado y trabajadoras	55
Separación de docente ante grupo	2
Separación definitiva del cargo	6
Expulsión alumnado	1
Medidas reeducativas entre alumnado y trabajadores	45
Recursos de Revisión	3

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

SEMS

Académicos

Suspensión en días	Amonestación y apercibimiento	Separación del cargo
12	25	2

Alumnos

Suspensión en días	Amonestación y apercibimiento
26	29

Operativos

Suspensión en días	Amonestación y apercibimiento
1	2

Administrativos

Suspensión en días	Amonestación y apercibimiento
1	4

Eje de atención

Estadística (transparencia en la información)

Coordinación General de Recursos Humanos

Académicos

Improcedente	6
Rescisión de la relación laboral	5
Suspensión 8 días	2
Suspensión 3 días	7
Amonestación	1
Sobreseimiento	2
Total	23

Administrativos

Improcedente	4
Rescisión de la relación laboral	1
Suspensión 3 días	1
Total	6